



**CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y
BÁSICO
ESPECIAL PASO A PASITO**

Actualización PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2019 - 2022

I.- IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	: CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA Y BÁSICO ESPECIAL PASO A PASITO.
RBD	: 18133-1
DIRECCION	: CARRERA N° 435
COMUNA	: CHILLÁN
PROVINCIA	: ÑUBLE
REGIÓN	: BIO BIO
NOMBRE DIRECTOR	: KATHERYN QUINTANA CONTRERAS

II.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se constituye en un instrumento de gestión que debería orientar el horizonte ético y formativo de los establecimientos, concretar su autonomía curricular y reflejar la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa, debiendo contener, a nivel discursivo, aquello que la institución educacional o escuela ha considerado como base para su proyección. El PEI debe ser el resultado de un proceso de reflexión participativo de la comunidad educativa, en el que, partiendo de la realidad del contexto y entorno de cada escuela, se ponen en común las diversas visiones filosóficas y pedagógicas de los actores que en él confluyen, transformándose así en una herramienta que otorga identidad a la vida escolar. En él se reflejan de manera explícita principios, objetivos y estructura.

Es por esta razón que durante este año escolar, a través de gestiones entre los distintos actores que componen nuestra comunidad escolar, hemos decidido replantear nuestro plan educativo institucional. En estas coordinaciones han participado nuestra sostenedora, equipo directivo, cuerpo docente, padres y apoderados. Este proyecto contempla las distintas necesidades que presentan nuestros alumnos y busca organizar, programar y guiar el funcionamiento de nuestra institución en los próximos cuatro años.

I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.- ANTECEDENTES CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS, MARCO NORMATIVO

El CAT Paso a Pasito es un establecimiento que actualmente atiende a niñas, niños y jóvenes con discapacidad en la modalidad de Educación Especial, dentro de los niveles Pre Básico (dec. 87/90 desde NT1, NT2 y combinado Pre kínder y Kínder), Básico desde 1° a 8° (dec. 87/90 en cursos combinados) y proyectamos tener Nivel Laboral Habilidades para la vida desde el año 2021.

Según la normativa vigente el CAT Paso a Pasito, se apega a sus funciones técnico pedagógico a los decretos:

- Decreto 87/90, para Escuelas Especiales que atienden a personas en situación de discapacidad.

- Decreto 170/2010, que fija las normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- Decreto 83/2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación Parvularia y educación básica.
- Decreto N° 363/1994: Aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las Escuelas Especiales.
- Decreto N° 511/1997: Aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica.
- Decreto N° 01398: Establece procedimientos para otorgar licencia de Enseñanza Básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales, Artículo N° 12 del decreto supremo de educación N° 1 de 1998.

2.-OBJETIVO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y jóvenes utilizando estrategias y herramientas pedagógicas y trasdisciplinarias, con el fin de potenciar una plena inclusión social y educativa de acuerdo a sus habilidades y potencialidades.

3.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. Potenciar las habilidades de nuestros estudiantes, en relación a su desarrollo individual utilizando diversas estrategias que favorezcan su capacidad cognitiva, comunicativa, psicomotriz, emocional social y funcional.
2. Brindar estrategias para el desarrollo integral a través de técnicas y metodologías con un enfoque curricular trasdisciplinario y ecológico funcional.
3. Fortalecer el trabajo en equipo entre profesionales docentes, asistentes de la educación y redes de apoyo, impulsando así el trabajo coordinado y cohesionado.
4. Habilitar espacios de participación activa y efectiva para los padres y apoderados de las y los alumnos, reforzando así la labor educativa.
5. Propiciar instancias de perfeccionamiento para el equipo interdisciplinario.

4.-PLANES Y PROGRAMAS

El CAT Paso a Pasito implementa los planes de estudio correspondientes a los Niveles de Educación Parvularia y Básica, su carga horaria de acuerdo a lo establecido en el Decreto 87/90.

III PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

La familia es uno de los principales recursos de apoyo para lograr progresos en los aprendizajes de los estudiantes, y por tanto debe ser participe e involucrarse en la toma de decisiones educativas respecto de sus hijos e hijas, construyendo con ella una relación positiva y de colaboración.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación amplia, diversa y organizada de padres, madres y apoderados/as y de la comunidad del establecimiento educacional, con el fin de contribuir en la construcción, desarrollo y cumplimiento de los objetivos familiares e institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover en los padres y apoderados una actitud proactiva en la educación de sus hijos e hijas, en pos de apoyar y mejorar la calidad de su formación y aprendizajes.
- Promover una comunicación permanente y efectiva entre la familia y la escuela, a fin de desarrollar y cultivar espacios de confianza que beneficien el aprendizaje y proveerlos de información constante acerca de lo que sucede en la entidad educativa y especialmente respecto al desarrollo y desempeño de sus hijos/as.
- Generar los espacios adecuados y las mejores estrategias para comprometer al apoderado con el proceso educativo de sus hijos.
- Promover la interacción familiar en torno a actividades concretas que favorezcan el desarrollo de habilidades prácticas e intelectuales en los alumnos.
- Orientar en temas de formación valórica, social y hábitos de estudio.
- Crear un clima de confianza, armonía y respeto entre los apoderados y la escuela. Hacer de ésta un lugar grato para la participación de los padres, madres y/o apoderados.
- Incentivar procesos de integración familiar a nivel de la escuela.
- Favorecer que se inserte en el PEI y el PME del establecimiento la importancia de trabajar con las familias.
- Fomentar el desarrollo de las organizaciones sociales y culturales generadas por los padres. Apoyarlos en sus formas de organización para que ellos, a su vez, apoyen de manera efectiva los aprendizajes de los estudiantes.
- Evaluar permanentemente la relación escuela-familia buscando su mejoramiento.

OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y APODERADOS

A nivel de establecimiento educacional

- Participación en centros de padres y sus directivas
- Participación en proyecto educativo
- Participación en consejo escolar.
- Participación en equipo de gestión
- Participación en la elaboración del reglamento interno.
- Participación en proyectos de mejoramiento educativo.
- Participación en talleres para padres
- Participación en convivencias y paseos
- Participación en conservación y mejoramiento de la escuela
- Elaboración de recursos didácticos.
- Visitas y trabajos con el profesor en la sala de clases.

Vínculo permanente con el hogar

- Libretas de comunicaciones semanal, hogar escuela.
- Diario mural.
- Informes semestrales.
- Contactos telefónicos y redes sociales.
- Reuniones periódicas con profesores para su seguimiento.

Otras Instituciones

- Uniones comunales de centros de padres y apoderados.
- Dideco (Dirección de desarrollo comunitario).
- Consejos Comunales de la Discapacidad.

IV ESTRUCTURA DE NIVELES, MODALIDADES DE CURSOS

Los niveles y cursos del Establecimiento se establecerán de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación para la Educación Parvularia y Básica.

Los cursos de educación Parvularia se organizarán de acuerdo a las edades de ingreso que establece el decreto 315.

Educación Parvularia:

Nivel	Edad al 31 de marzo
Nivel Medio Menor	2 años a 2 años 11 meses y 29 días
Nivel Medio Mayor	3 años a 3 años 11 meses y 29 días
Primer Nivel de Transición	4 años a 4 años 11 meses y 29 días
Segundo Nivel de Transición	5 años a 5 años, 11 meses y 29 días

Educación Básica:

Curso	Edad al 31 de marzo
1° básico	6 años cumplidos al 31 de marzo
2° básico	7 años cumplidos al 31 de marzo
3° básico	8 años cumplidos al 31 de marzo
4° básico	9 años cumplidos al 31 de marzo
5° básico	10 años cumplidos al 31 de marzo
6° básico	11 años cumplidos al 31 de marzo
7° básico	12 años cumplidos al 31 de marzo
8° básico	13 años cumplidos al 31 de marzo

De acuerdo a lo establecido en el decreto 83/2015, en la conformación de los cursos, se debe considerar las edades establecidas para los distintos niveles educativos en la educación común, con un margen de hasta dos años más por curso, Esta flexibilidad en las edades no puede sobrepasar la normativa vigente sobre edades mínimas de ingreso en los distintos niveles educativos, señalados en el decreto exento N° 1718/2011 y sus modificaciones.

Los cursos pueden estar compuesto por el máximo de 15 niños/as de acuerdo a las dimensiones del aula de clases. A partir de la entrada en vigencia del Decreto 83/2015, el año 2017 se estructurarán cursos combinados de educación Parvularia en los Niveles NT1-NT2 y en Educación Básica desde 1° a 8° Básico, realizando las adecuaciones curriculares pertinentes para asegurar el progreso del curriculum de cada uno de los y las estudiantes.

V.- RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS

Los recursos financieros o económicos que dispone el CAT PASO A PASITO corresponden a los entregados por el Estado a través de la subvención de educación del MINEDUC. Con dichos recursos se costean los salarios del personal, la mantención y adquisición de mobiliario, además de los elementos materiales, técnicos y pedagógicos, traslado de todos los estudiantes del establecimiento

El centro no tiene otra fuente de recursos porque la atención entregada es completamente gratuita. Estos recursos están administrados por la sostenedora del establecimiento.

El grupo humano que trabaja en el CAT PASO A PASITO está compuesto por Docentes en educación diferencial, Técnicos en educación diferencial, Kinesiólogo, Terapeuta Ocupacional, Psicólogo, Asistente social y Fonoaudiólogo.

El establecimiento Educacional requiere de manera permanente para su funcionamiento óptimo la adquisición y/o reparación de diferentes insumos, tales como: combustible, gas, calefactores eléctricos, ventiladores. Materiales de oficina: compra de pizarras, perforadores, corchetes, hojas, guillotina, máquinas encuadernadoras, termolaminadora, láminas para termolaminar, máquina anilladora, tóner de fotocopiadoras, máquina fotocopiadora, impresoras, multifuncional, pilas, cámara fotográfica, cámara filmadora, TV, mouse, Dd y DVD, calculadoras, cuadernos, archivadores, timbres, tintas, libros de asistencia, de salida. Materiales de trabajo para niños vulnerables: lápices de colores, tijeras, témpera, block, lápices grafito y pasta, plasticina. Textos y otros materiales de enseñanza. Material didáctico; puzzles, juegos de encaje, rodados, pelotas, mallas, poleras. Artículos de aseo: basureros, papeleros, dispensadores de jabón, toallas de papel, guantes de goma, papel higiénico, suministro de insumos de aseo entre otros.

En el verano del año 2019 se construye una nueva sala, con las medidas y características necesarias a la espera de poder ampliar nuestra capacidad de alumnos y crear nuestro primer taller laboral para alumnos de mas de 16 años.

VI.- DESCRIPCION DE CARGOS

A. EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO

El equipo directivo y técnico está conformado por el Sostenedor, la directora y el Jefe de Gabinete Técnico.

B. PERSONAL DOCENTE

Los/las docentes del CAT PASO A PASITO, serán Profesoras de Educación Diferencial, mención Deficiencia Mental o contarán con la autorización docente respectiva que las habilite para desempeñarse en el establecimiento. Las cargas horarias docentes se establecerán de acuerdo a los requerimientos de atención de los diferentes cursos y deberán contar con registro como profesionales habilitados para evaluación y diagnóstico del MINEDUC.

C.- GABINETE TÉCNICO Y EQUIPO MULTIPROFESIONAL

El Gabinete Técnico está conformado por un equipo multiprofesional encargado de programar, organizar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar con un enfoque transdisciplinario, el desarrollo del proceso educativo integral realizado en el establecimiento educacional.

Objetivos del Gabinete Técnico

- a) Propender al mejoramiento progresivo de la calidad técnico pedagógica del establecimiento, para asegurar el adecuado desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.
- b) Apoyar la adecuada aplicación de las normas de carácter técnico emanadas del Ministerio de Educación, de acuerdo a la realidad del déficit atendido y a las características socio culturales en las que se inserta la escuela, de acuerdo a su propia identidad.
- c) Promover las actividades de extensión con fines de difusión, detección y prevención que el establecimiento programe hacia la familia y la comunidad.
- d) Organizar y mantener actualizada la información técnica referida a los alumnos.
- e) Propiciar la integración del niño con déficit en su comunidad y proporcionarle la asesoría técnica necesaria según el caso.

Funciones del Gabinete Técnico

-En relación a la Dirección del establecimiento:

1.- Organizar, planificar, orientar, asesorar y supervisar en conjunto con el Director, las acciones técnico- pedagógicas del establecimiento, de acuerdo al tipo de déficit que presentan los educandos y a las normas técnicas generales impartidas por el Ministerio de Educación.

2.- Planificar, organizar y coordinar en conjunto con el Director, las acciones técnico-pedagógicas del establecimiento, con organismos afines y de la comunidad.

- En relación al Personal Docente del establecimiento:

1.-Asesorarlo, orientarlo y supervisarlos sistemáticamente con un enfoque transdisciplinario, respecto de técnicas, pautas de tratamiento, metodología y evaluación del proceso educativo.

2.-Organizar, planificar, coordinar y evaluar reuniones técnicas de trabajo que incluyan el desarrollo de programas, estudio de casos y análisis de temas específicos, promoviendo su participación activa.

3.- Promover y facilitar su perfeccionamiento a través de reuniones técnicas.

4.-Coordinar su quehacer con las entidades que correspondan.

-En relación al Alumno:

- 1.- Recibir y recopilar los antecedentes de los que ingresan al establecimiento y efectuar su evaluación integral cuando corresponda.
- 2.- Ubicarlo en el curso, ciclo o nivel que le corresponda según los antecedentes obtenidos y a la normativa vigente.
- 3.- Establecer los lineamientos generales y específicos para su tratamiento, evaluándolos periódicamente y realizando interconsultas con otros profesionales, cuando sea necesario.
- 4.- Realizar tratamientos específicos individuales o grupales en los casos que corresponda y de acuerdo a la planificación de cada especialidad.
- 5.- Efectuar su reevaluación diagnóstica cuando corresponda.
- 6.- Aplicar en forma sistemática y permanente las técnicas de evaluación al proceso de enseñanza-aprendizaje, que de común acuerdo se establezca en Consejo de Profesores y de niveles.
- 7.- Ubicar al niño en otros establecimientos de continuidad, ya sean otros establecimientos de Educación Diferencial o de Educación Común; según corresponda.

-En relación al Personal Asistente de la Educación y Auxiliar:

- 1.- Promover su perfeccionamiento en relación al o los déficit atendidos respecto del manejo del alumno.

- En relación a los Padres:

- 1.- Integrar a la familia como agente activo en el proceso educativo del alumno desde la etapa de Diagnóstico.
- 2.- Informarlos y orientarlos permanentemente en relación a la evolución del proceso educativo y a las características del alumno, para que en acción conjunta se implementen estrategias que favorezcan su desarrollo.
- 3.- Organizar, planificar y desarrollar Escuela de Padres, de acuerdo a los intereses y necesidades detectados y al proyecto educativo que desarrolle el establecimiento.

-En relación a la Comunidad:

- 1.- Promover la aceptación del discapacitado realizando acciones de sensibilización en la comunidad.
- 2.- Propiciar el intercambio técnico entre los profesionales de diferentes unidades educativas y organismos afines.

-En relación al Equipo Multiprofesional:

- 1.- Elaborar en conjunto el plan de trabajo general de Gabinete Técnico.
- 2.- Fomentar su interacción técnica.
- 3.- Realizar reuniones de planificación de programas de tratamiento integral, estudio de casos

y análisis de temas específicos.

4.- Interrelacionar las evaluaciones diagnósticas de cada profesional, a través de reuniones clínicas con la participación del docente a cargo, para orientar el ingreso, la evolución, el tratamiento y el egreso del alumno de que se trate.

5.- Fomentar su investigación, capacitación y perfeccionamiento para actualizar técnicas y métodos de trabajo.

6.- Realizar evaluaciones semestrales de las actividades del Gabinete Técnico.

7.-Mantener actualizados los informes que constituyen el expediente individual del alumno.

8.-Elaborar coordinadamente el informe anual en relación al plan de trabajo general del Gabinete Técnico.

El Gabinete Técnico está integrado por:

- Un Profesor Especialista, quien actuará como Jefe de Gabinete Técnico.
- Uno o más Profesores Especialistas de acuerdo a los requerimientos técnicos de la Unidad Educativa;
- Psicólogo
- Asistente Social;
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo.
- Terapeuta Ocupacional; y por otros profesionales cuya especialidad sea necesaria al tipo de déficit que atiende el establecimiento.

El Director del establecimiento integrará por derecho propio el equipo multiprofesional, apoyando la implementación de las decisiones técnicas del Gabinete Técnico.

Los profesionales no docentes antes señalados, deberán estar en posesión del título profesional habilitante otorgado por alguna Universidad reconocida por el Estado y registrados en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente.

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

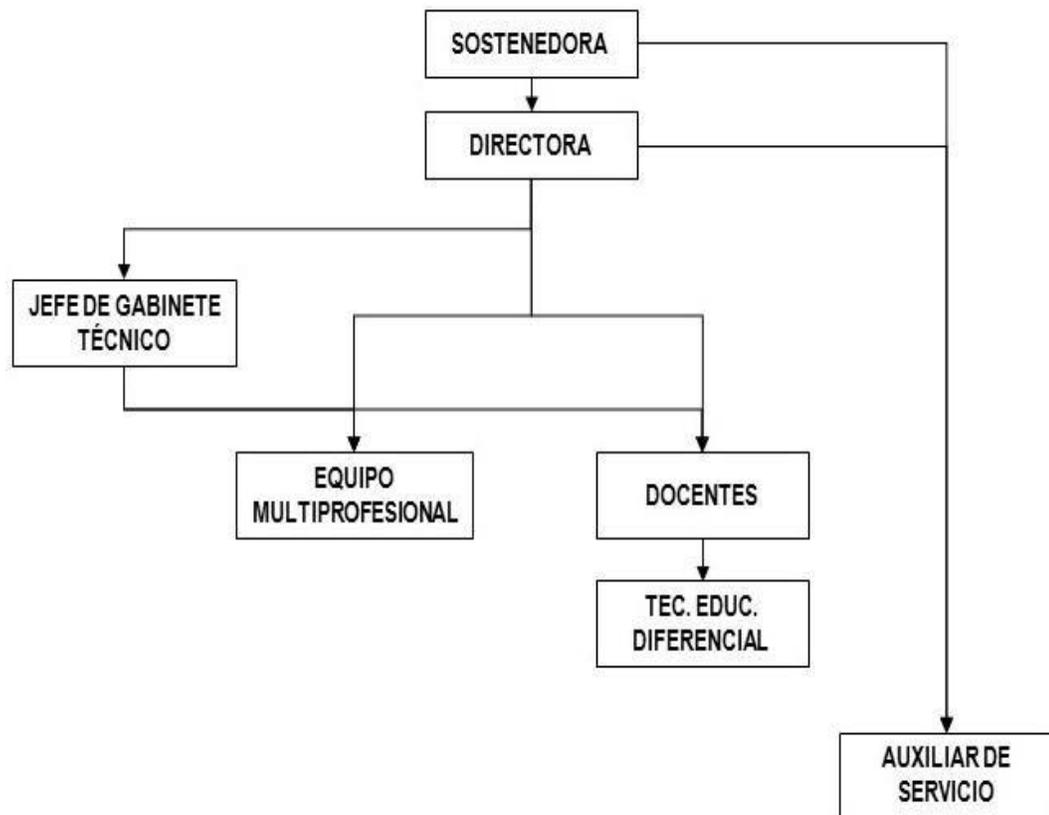
Los asistentes de la educación deben contar con título de TENS en educación diferencial y contar con idoneidad moral y psicológica para desempeñarse en el establecimiento.

FUNCIONES GENERALES

- Contribuir consecuentemente a desarrollar en los alumnos y alumnas valores, actitudes y hábitos en concordancia con los objetivos de la educación chilena.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de niñas y niños, cumpliendo y haciendo cumplir normas de disciplina, seguridad, higiene y bienestar.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados.
- Presentar oportunamente solicitud de permisos de ausencias y atrasos.
- Participar en reuniones técnicas y administrativas.
- Cumplir con el horario según contrato.
- Mostrar un trato de respeto y cortesía, privilegiando un clima de trabajo armonioso.

VII ASPECTOS OPERATIVOS ORGANIGRAMA

El CAT Paso a Pasito se estructurará de acuerdo al siguiente organigrama:



VIII.- HORARIOS DE TRABAJO

El CAT PASO A PASITO, funcionará en horario continuado desde las 8:00 hasta las 19:00 horas.

Los cursos de educación Parvularia: Medio Menor y Medio Mayor están en jornadas alternas cada uno a cargo de una Profesora de Diferencial con su Asistente de Sala, cada curso estará compuesto por un máximo de 15 alumnos (capacidad de la sala de clases); Primer y Segundo nivel de transición (curso fusionado) estarán a cargo de una Profesora de Educación Diferencial y un Técnico en Educación Especial, trabajando en forma conjunta con el equipo interdisciplinario, con un máximo de 15 niños y niñas (dependiendo la capacidad de la sala de clases) y cuya jornada estará regida de acuerdo a lo establecido por el MINEDUC para el nivel parvulario.

Todos los cursos de Educación Básica son combinados, estarán a cargo de una Profesora Especialista y hasta 3 Técnicos en Educación Especial en cada curso, trabajando en forma conjunta con el equipo interdisciplinario, cada grupo estará compuesto por un máximo de 15 niños y niñas (dependiendo la capacidad de la sala de clases) y cuya jornada estará regida por lo establecido en el plan de estudio de educación Básica para los cursos respectivos.

El Plan Complementario estará a cargo del equipo interdisciplinario específicamente el kinesiólogo(a), fonoaudiólogo(a) y psicólogo(a) y Terapeuta Ocupacional, se realizará de acuerdo a la distribución horaria por cursos establecida al inicio del año escolar.

El colegio a través de sus sostenedores abastece de herramientas tecnológicas tales como; equipos computacionales, datos, Tablet, software, radios, parlantes y sus suministros tales como; tintas, ampollitas, cables, cargadores, Cds, telones, entre otros.

IX.- EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación educacional, el progreso escolar y egreso de los alumnos se regirá por las indicaciones establecida en el reglamento de evaluación del CET PASO A PASITO y lo determinado en el Decreto 511/ 97 que aprueba el reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica u otro que lo derogue.

X.- DIMENSIÓN COMUNITARIA

El CAT PASO A PASITO mantiene una comunicación constante con la familia de los niños y niñas a través de reuniones mensuales, entrevistas personales, comunicaciones, entre otras.

Los padres tienen una participación activa en el establecimiento como por ejemplo talleres con profesionales, actividades extra programáticas, entrevistas.

El establecimiento mantiene un contacto permanente con diversas redes de apoyo con el objetivo de mejorar las oportunidades de participación y ayuda social, económica, laboral y salud de los niños, niñas y sus familias, dentro de estas redes de apoyo podemos mencionar FONADIS, JUNAEB, consultorios, municipalidad, empresas públicas y privadas.

XI.- TRASLADO:

El establecimiento educacional a través de sus sostenedores contrata un servicio de transporte escolar externo al colegio, para el traslado de todos sus alumnos, desde su domicilio al establecimiento educacional y viceversa.

Los sostenedores cancelarán a la Empresa de transporte contratada un monto económico mensual para solventar el pago de traslado. Los apoderados darán un aporte acorde a su situación económica previa evaluación con nuestra Asistente Social.

ASPECTOS ANALÍTICOS –SITUACIONALES

1.- RESEÑA HISTÓRICA

El Centro de Atención Temprana y Básico Especial Paso a Pasito de Chillán, comenzó a funcionar como tal el mes de marzo del año 2007, siendo reconocido oficialmente por Resolución Exenta N 1509, de fecha 3 de julio del 2007. En esa misma oportunidad se le confiere la calidad de Sostenedora a la Sra. Roxana Patricia Ramos Novoa y asume el rol de Directora, la profesora Blanca Silvia Novoa Rivas, la que se desempeñará en el cargo hasta el mes de octubre del 2014.

Este Colegio funciona, desde sus inicios en la calle Carrera N 435, ubicado en la comuna de Chillán, provincia de Ñuble, Región del Biobío, con el Rol Base de Datos N 18133-1, con capacidad para atender un máximo de 50 alumnos por jornada, en 4 aulas construidas en una superficie de 605,11 m².

En su primer año de funcionamiento el colegio contó con una matrícula total de 69 alumnas y alumnos, distribuidos en 6 cursos, 3 en la jornada de la mañana y 3 en la de la Tarde. Desde el año 2008 hasta el actual, la matrícula se ha visto incrementada considerablemente, debido a la labor pedagógica realizada en sus aulas y al prestigio alcanzado por una atención profesional altamente calificada.

El año 2008 se dotó al colegio de un aula-biblioteca y centro de recursos, para atender a grupos de 15 estudiantes y el año 2010 se ganó un proyecto de aula multimedia, que permitió a grupos de 8 estudiantes trabajar con equipos de computación y desarrollar todo tipo de aprendizajes con ayuda de estos recursos tecnológicos. Posteriormente gracias al Proyecto Enlaces, el colegio gana 26 computadores mas. Por otra parte, desde de mes de agosto del 2014, la JUNAEB comenzó beneficiado a 45 estudiantes con becas de alimentación, cantidad que fue incrementada con el transcurso del tiempo, actualmente el colegio cuenta con 75 raciones de almuerzos, y 95 raciones de desayunos y onces, lo que permite dar una atención optima a nuestros alumnos.

Actualmente el Centro dispone de la asesoría de diversos especialistas en el trabajo transdisciplinario, este equipo está conformado por fonoaudiólogo(a), kinesiólogo(a), psicólogo(a), trabajador social, terapeuta ocupacional, profesores(as) especialistas en discapacidad intelectual, asistentes de educación especial.

Desde sus inicios ha logrado atender a lactantes, niños y niñas que presentan una o más discapacidades, ya sea intelectual, física o de graves alteraciones de la relación y la

comunicación, brindando atención transdisciplinaria por parte de especialistas en forma permanente.

Hemos observado como establecimiento la problemática que se gesta a partir del nacimiento de un niño o niña con discapacidad, problemática que se desarrolla en distintos ámbitos de la vida familiar:

Psicosocial: En primer lugar se encuentra el asimilar y aceptar de manera real la condición de este hijo o hija. Haciéndose necesario aquí el apoyo psicosocial a las familias.

Económico: Las familias deben realizar el apoyo en salud a su nuevo integrante, el que representa altos costos (exámenes, cirugías, medicamentos), se suma a esta situación el desconocimiento y/o la falta de redes de apoyo, las que muchas veces ayudan a solventar el gasto en fármacos, cirugías y alimentación especial, entre otros.

Orientación pedagógica y multiprofesional: Apoyo necesario de acuerdo a la condición de discapacidad a partir de los primeros meses de vida, o del primer momento desde el diagnóstico para propiciar un desarrollo integral en niñas y niños y una seguridad a las familias. Si esta guía no está, se arriesga a falta de estimulación temprana e incertidumbre en las familias, perdiendo un tiempo precioso en la estimulación de las potencialidades de cada lactante, niño, niña y/o joven en sus primeros años.

Educación: Entregar la educación pertinente de acuerdo a las NEE de sus hijos e hijas. Teniendo en cuenta la participación activa de la familia, donde se le entreguen las herramientas necesarias para apoyar el proceso educativo.

Redes de apoyo: Encontrar redes de apoyo social con el fin de complementar una plena integración social de sus hijos e hijas. En esta área las familias de y las personas discapacitadas deben conocer sus derechos y tener acceso a los beneficios que las distintas organizaciones e instituciones les pueden brindar.

Para que la integración social de las personas con discapacidad sea plena no basta con el trabajo y esfuerzo de la familia y las instituciones de apoyo a las personas con discapacidad, sino que además es de responsabilidad social del entorno posibilitar y entregar los espacios para que esta se lleve a cabo. Sabemos, sin embargo, que la inclusión por parte de las personas sin discapacidad no nace de manera natural, por lo que se ha hecho necesario un trabajo cotidiano de sensibilización frente a este tema.

2.- SÍNTESIS DE ANTECEDENTES DEL ENTORNO

Nuestro entorno inmediato, es seguro para nuestros estudiantes ya que, está ubicado en el centro de la ciudad de Chillán.

Deseamos comentar que nuestra red comunal, es un ente operativo muy importante que contribuye constantemente al funcionamiento integral de la escuela. Entidades como carabineros, ministerio de salud a través del consultorio y otras organizaciones privadas, funcionan en forma coordinada para entregar una mejor calidad de vida a nuestra comunidad escolar. Con estas entidades existen convenios directos que apuntan a felicitar los servicios, entregar asesorías mutuas, realizar derivaciones de casos, entre otros aspectos.

Redes:

- Consultorio Violeta Parra.
- Centro de Formación Técnico Santo Tomas. Virginio Gómez.

- Mall Arauco.
- Junaeb.
- Facultad de odontología U de Concepción.
- Teletón.
- SENADIS.
- ADAES.
- Fundación Descúbreme.

La realidad socioeconómica y cultural del entorno de nuestro colegio no está directamente relacionada con la que viven las niñas, niños y familias que atendemos, quienes residen en su mayoría en sectores de la ciudad de un nivel socioeconómico y cultural bajo o medio bajo, con menor acceso a los espacios culturales y de servicios privados, además recibimos en nuestro Centro niños y niñas provenientes de localidades aledañas a Chillán, los cuales junto a sus padres viajan diariamente para recibir la atención adecuada a sus necesidades.

3. IDEARIO

SELLOS EDUCATIVOS

Nuestro establecimiento y su comunidad educativa presentan los siguientes sellos educativos.

- Desarrollo integral de nuestros estudiantes.
- Eficiencia en el trabajo diario para el logro de nuestras metas.
- Equipo de trabajo transdisciplinario y cohesionado.
- Currículo con enfoque ecológico funcional.
- Familia agente activo en nuestra comunidad escolar.

4. MARCO FILOSÓFICO

VISION

Convertirnos en la escuela especial líder de la región, a través de metodologías innovadoras e impecabilidad y calidez de servicio.

MISIÓN

“**Enaltecer la diferencia**”, permitiéndole a nuestra actual sociedad descubrir las habilidades únicas de nuestros estudiantes.

VALORES

- Respeto al prójimo y a la diversidad.
- Consideración y preocupación por las personas.
- Eficiencia en el trabajo diario.
- Trabajo en equipo de modo constructivo.
- Responsabilidad ecológica.

SELLOS

- Impecabilidad y eficiencia en el servicio (trabajo diario).
- Constante innovación.
- Utilización de las TIC'S.

5.- DEFINICION Y SENTIDO INSTITUCIONAL

El CAT PASO A PASITO persigue un proceso formativo integral en nuestros estudiantes, a través de la planificación estratégica de los lineamientos metodológicos e institucionales, mediante Adecuaciones Curriculares Individuales, teniendo como referente el currículo nacional, métodos de lectura, escritura y matemática funcional, dando especial énfasis a la formación valórica e inclusión biopsicosocial; contando para esto con un equipo transdisciplinario especializado de acuerdo a las necesidades de nuestros estudiantes, e incorporando a la familia como agente activo en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as. Nuestro currículo con un enfoque ecológico funcional es transversal en cada una de nuestras políticas educacionales.

6.- PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

Nuestro Establecimiento presenta un currículo con enfoque ecológico funcional, el cual se caracteriza por basarse en la persona, en sus necesidades y potencialidades.

Este enfoque incluye:

- ✓ Todas las áreas de desarrollo.
- ✓ considera necesidades actuales y futuras del estudiante padres y escuela.
- ✓ El ambiente diario del estudiante, sus necesidades, medio cultural, ambiental, económico y social.
- ✓ El desarrollo de habilidades que el estudiante necesita para ser en el futuro lo más autónomo posible, integrado en su familia, escuela y comunidad.
- ✓ Considera el conocimiento del ambiente físico y social donde vive el estudiante.
- ✓ Los comportamientos comunicativos en un contexto de habilidades prácticas.
- ✓ La identificación y comprensión de los distintos factores situacionales y ambientales que influyen y hacen cambiar sus comportamientos.
- ✓ Las observaciones, evaluaciones e intervenciones del profesional, realizadas en un contexto de actividades naturales y significativas.
- ✓ La intervención dirigida a la estructuración de un ambiente físico, escolar y social teniendo en cuenta las necesidades del estudiante, sus preferencias, habilidades e intereses.
- ✓ Las interacciones entre el alumno/a, pares, familiares, educadores, profesionales y miembros de la comunidad.
- ✓ Estrategias para ayudar a las personas a reconocer las oportunidades en que puedan relacionarse con el alumno, enseñándoles los medios más efectivos para comunicarse con él.
- ✓ Pone énfasis en la evaluación funcional y práctica buscando las actividades que hagan sentido para el estudiante.
- ✓ Gran participación familiar para descubrir las necesidades del alumno y la elaboración del programa.

7. - VALORES Y COMPETENCIAS ESPECIFICAS

OBJETIVOS FUNDAMENTALES TRANSVERSALES

Los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) serán:

Formación Ética y Valórica

- ✓ Estimular a niñas, niños y jóvenes a comprender de manera práctica la importancia de aprender a convivir con los demás, a desarrollar conductas que favorecen la aceptación de la diversidad personal, cultural, y social; el respeto por los derechos de las personas, sus ideas y creencias; el ejercicio de autonomía personal.

Crecimiento y autoafirmación personal:

- ✓ Desarrollar en niños, niñas y jóvenes la especial importancia que se debe otorgar al cuidado, valoración y respeto por su cuerpo y el de los demás.
- ✓ Reforzar la construcción de la identidad personal, y del conocimiento de sí mismo, el desarrollo de la autoestima.

Medio ambiente

- ✓ Desarrollar actitudes de cuidado y respeto por nuestro entorno natural.
- ✓ Conocer y disfrutar de la naturaleza.

Hábitos de vida saludable

- ✓ Desarrollar acciones orientadas al fomento de la alimentación saludable y la actividad física.

8.-VALORES Y ACTITUDES QUE PROMUEVE EL CAT PASO A PASITO

La convivencia que pretendemos construir entre todos, tiene como fundamento una serie de valores y actitudes personales que cada uno debemos esforzarnos por cultivar y convertirlos en hábitos de vida para una sana convivencia, estos son:

- El respeto al prójimo y a la diversidad.
- Consideración y preocupación por las personas.
- Eficiencia en el trabajo diario para el logro de nuestras metas.
- Trabajo en equipo de modo constructivo y colaborativo.

XII.- PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO

- 1. DE LA SOSTENEDORA :-** Es la profesional encargada de responder por la adecuada marcha Económica, Administrativa y Financiera del Colegio, necesarias para la realización de los diversos proyectos del mismo, en conformidad con las políticas de desarrollo y las acciones establecidas por la dirección del colegio.

FUNCIONES.

- a) Administrar los recursos financieros de la subvención estatal de acuerdo al presupuesto de inversiones y gastos mensuales en función de los requerimientos del colegio.
- b) Asegurar la mantención, ornamentación y mejoramiento de la infraestructura mueble, inmueble y áreas verdes del Colegio.
- c) Cautelar el proceso de selección del personal idóneo, considerando el perfil requerido para cada uno de ellos.
- d) Administrar los servicios requeridos para la mantención y construcción de inmuebles.

- e) Supervisar y evaluar funciones y tareas asignadas al Personal de Servicio.
- f) Administrar y controlar los inventarios de todas las dependencias del Colegio.
- g) Cautelar el cumplimiento de la normativa establecida de acuerdo a las leyes vigentes en contratos, finiquitos y leyes sociales, vacaciones, licencias y otros.
- h) Participar como integrante estable en el Consejo Directivo.
- i) Facilitar la adquisición de disposición de elementos pedagógicos y administrativos que le sean solicitados por la Dirección.

2. DE LA DIRECTORA: Profesional Docente quien se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional, debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

Debe presentar la capacidad de:

- ✓ Gestionar la organización y participación de los profesores, estudiantes y familias con el entorno del establecimiento.
- ✓ Participar en actividades formales al interior o exterior del establecimiento en representación de la institución.
- ✓ Establecer los referentes estratégicos fundamentales de la institución, formalizando la misión, la visión y los objetivos estratégicos institucionales.
- ✓ Articular e implementar el Plan de Mejoramiento, de modo que sea compartido y apoyado por toda la comunidad educativa y el entorno.
- ✓ Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.
- ✓ Comunicar efectivamente las principales actividades del establecimiento.
- ✓ Asegurar que la administración y control financiero sean efectivos y faciliten la mejora de los resultados del establecimiento.
- ✓ Organizar los recursos físicos y financieros y apoyar el logro de las metas y prioridades del establecimiento.
- ✓ Generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.
- ✓ Implementar estrategias de mejoramiento del desempeño profesional y humano de los docentes, con el fin de potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- ✓ Responsabilizarse del funcionamiento y resultado del establecimiento a su cargo, informando a toda la comunidad educativa de los resultados de su gestión.
- ✓ Hacer seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos de la institución con el fin de elevar los estándares de logros de los estudiantes.

FUNCIONES DE LA DIRECTORA

Liderazgo

- ✓ Asumir como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.
- ✓ Lograr que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.
- ✓ Instaurar una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.
- ✓ Conducir de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.
- ✓ Ser proactivo y movilizar al establecimiento hacia la mejora continua.
- ✓ Instaurar un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.

- ✓ Instaurar un ambiente cultural y académicamente estimulante.
- ✓ Controlar el cumplimiento de las funciones y contratos de quienes trabajan en el establecimiento.
- ✓ Presidir las reuniones técnicas y administrativas del establecimiento.

Gestión pedagógica

- ✓ Coordinar la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.
- ✓ Acordar con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.
- ✓ Apoyar a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Coordinar un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.
- ✓ Monitorear permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.
- ✓ Promover entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.
- ✓ Identificar a tiempo en conjunto con los docentes a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.
- ✓ Identificar a tiempo en conjunto con los docentes a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.
- ✓ Estimular el perfeccionamiento constante de las personas que trabajan en el establecimiento.
- ✓ Velar porque la documentación oficial del establecimiento esté al día.

Formación y convivencia

- ✓ Basar su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.
- ✓ Modelar y enseñar a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.
- ✓ Promover hábitos de vida saludable y prevenir conductas de riesgo entre los estudiantes.
- ✓ Promover de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.
- ✓ Promover y exigir un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Valorar y promover la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y prevenir cualquier tipo de discriminación.
- ✓ Definir rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- ✓ Atención y Citación de Padres y Apoderados en casos Necesarios.

3. JEFE GABINETE TÉCNICO PERFIL

Poseer el título de Profesor Especialista en el déficit de mayor prevalencia atendido por la Unidad Educativa.

Poseer, a lo menos, cinco años de experiencia en el aula.

Poseer excelencia académica, compatible con el cargo y estar permanentemente actualizado.

Demstrar características personales que le permitan ejercer su función en un ambiente de armonía y disciplina profesional conjuntamente con el equipo multiprofesional

Se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares, debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

Debe ser capaz de:

- ✓ Alinear el currículo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ Articular e implementar el Plan de Mejoramiento, para que este sea compartido y apoyado por toda la comunidad educativa y el entorno.
- ✓ Seleccionar y administrar información relevante, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.
- ✓ Generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de selección, evaluación y desarrollo del personal del establecimiento.
- ✓ Organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- ✓ Asegurar la completa implementación en el aula de la planificación y el programa educativo individual.
- ✓ Verificar la coherencia de las estrategias didácticas con los contenidos y los intereses de los estudiantes, para lograr aprendizajes significativos.
- ✓ Coordinar las actividades curriculares para que se alineen con los objetivos del PEI.
- ✓ Supervisar la plena cobertura de los Planes y Programas del establecimiento, logrando aprendizajes significativos.
- ✓ Asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de manejo grupal que permitan desarrollar clases efectivas.
- ✓ Analizar la información y tomar decisiones con el fin de mejorar los procesos y los resultados.
- ✓ Articular a los miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento.
- ✓ Mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- ✓ Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- ✓ Declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.

FUNCIONES DEL JEFE DE GABINETE TÉCNICO

En conjunto con el director tiene las siguientes funciones:

- ✓ Definir los planes de estudio del establecimiento en función de los objetivos académicos y formativos de la institución.
- ✓ Organizar la asignación de los docentes y horarios de los cursos.
- ✓ Resguardar los tiempos dedicados a la labor pedagógica de los profesores y al aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Acordar con los docentes políticas y metodologías comunes que deben ser implementadas de manera transversal en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Acordar con los docentes lineamientos metodológicos por área de desarrollo y realizar el método para aprender a leer. Realizar sugerencias de estrategias didácticas a los profesores para fortalecer su trabajo en el aula.
- ✓ En coordinación con los docentes, seleccionan y gestionan la adquisición de recursos educativos en función de las necesidades pedagógicas del establecimiento.
- ✓ Analizan y comentar reflexivamente con los profesores las planificaciones elaboradas.
- ✓ Efectuar observaciones de clases regularmente con el fin de reflexionar con los docentes sobre la manera de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Analizar constantemente con los docentes el trabajo de los estudiantes.

- ✓ Reunirse con los profesores para reflexionar sobre las clases observadas, los trabajos revisados y los desafíos pedagógicos enfrentados, y según esto elaboran estrategias que permitan superar los problemas encontrados.
- ✓ En conjunto con los docentes, estipulan el reglamento de evaluación y los periodos evaluativos
- ✓ Revisar con los docentes las principales evaluaciones semestrales y de cada unidad.
- ✓ Realizar un seguimiento de la implementación curricular por curso.
- ✓ Organizar sistemáticamente con los profesores instancias de análisis de los resultados de las evaluaciones.
- ✓ Definir e implementar con las docentes estrategias remediales a partir del análisis de resultados efectuados, ej. Recalendarizar planificaciones, informes, etc.
- ✓ Logran que las reuniones de profesores sean instancias de aprendizaje y discusión técnica entre pares, en las cuales la mayoría de los docentes comparten los desafíos pedagógicos que enfrentan, sus experiencias, conocimientos y prácticas.
- ✓ Compartir con los docentes lecturas y otros materiales de estudio acordes con los vacíos que presentan e investigan para resolver sus dudas profesionales y ampliar sus conocimientos.
- ✓ gestionar y promover el intercambio, reutilización, adaptación y mejora de los recursos educativos desarrollados por los docentes, tales como guías, presentaciones audiovisuales, pautas de evaluación, etc.
- ✓ Reemplazar al director en la ausencia de él.
- ✓ Coordinar Evaluaciones de ingreso y reevaluaciones.
- ✓ Coordinar entrega de informes y formulación de formularios de acuerdo al decreto N°170

En conjunto con las docentes:

- ✓ Detectar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades en el aprendizaje y/o conductuales.
- ✓ Analizar periódicamente con el equipo técnico-pedagógico el rendimiento de los estudiantes.
- ✓ Establecer evaluaciones diagnósticas por niveles y/o cursos.
- ✓ Analizar en el Consejo de Profesores, el desempeño integral de los estudiantes.
- ✓ Realizar seguimiento de casos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL JEFE DE GABINETE TÉCNICO

Diagnóstico:

Participar en el diagnóstico del currículo del establecimiento, del que emanarán las acciones a realizar durante el año escolar.

Realizar diagnóstico psicopedagógico, cuando corresponda, con el fin de orientar el proceso educativo del alumno en referencia.

Tratamiento:

Favorecer las condiciones para que se efectúen los tratamientos en forma oportuna y eficiente.

Asesoría:

Asesorar y supervisar el desarrollo de acciones técnicas relativas a planificación, evolución de tratamiento, metodologías y material didáctico, a fin de cautelar el cumplimiento de la normativa vigente.

Promover y organizar jornadas de perfeccionamiento.

Asesorar y orientar a los padres en el conocimiento y aceptación de la problemática de su hijo, con el propósito de comprometerlo en el proyecto educativo propuesto.

Prevención:

Coordinar las acciones de prevención programadas por el equipo multiprofesional y que se desarrollarán a nivel escolar y de comunidad.

Coordinación:

Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los objetivos propuestos, a nivel de: personal de la Unidad Educativa, alumnos, grupo familiar y comunidad.

Coordinar las funciones del equipo multidisciplinario.

Colaborar con la Dirección del Establecimiento, en la coordinación de todas las acciones propuestas por la Unidad Educativa, tendientes a optimizar el proceso.

Coordinar y participar, junto a los demás integrantes del Gabinete Técnico en la ubicación del alumno en otra instancia educativa, cuando proceda.

Coordinar con el equipo multidisciplinario, las acciones referidas al seguimiento de los alumnos.

Extensión:

Propiciar las acciones de extensión y difusión, en relación con otros organismos afines, del servicio y de la comunidad.

Informar y orientar a padres, profesionales, instituciones (públicas y privadas), alumnos en práctica, empresas y comunidad en general, acerca de los objetivos y características de la Unidad Educativa.

Investigación:

Incentivar, organizar y participar en el desarrollo de las acciones de investigación, con el fin de optimizar la calidad técnico-pedagógica de la Unidad Educativa.

4. DEL PROFESOR

Profesional docente, que coordina actividades educacionales, formativas y comunicacionales con alumnos, profesores y apoderados del curso en el cual desempeña su jefatura. Debe ser capaz de programar, coordinar y comunicar eficientemente las diversas actividades de los estudiantes del curso, facilitando su desarrollo personal y académico, en conjunto con los diferentes apoyos que presta el establecimiento y en estrecha comunicación con los padres y apoderados, debe generar en los apoderados una actitud comprometida con la formación integral de sus hijos, demostrar capacidad para ejecutar y evaluar proyectos del establecimiento, así como de promoción de valores y comportamientos que permitan a los estudiantes generar habilidades de autocuidado, presentando una adecuada iniciativa para articular las distintas disciplinas y miembros del equipo de trabajo, para que actúen con eficacia y efectividad en situaciones profesionales, de acuerdo a los estándares del establecimiento. Ser capaz de realizar oportunamente los ajustes necesarios en los objetivos y metas de aprendizaje. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DEL PROFESOR(A)

- ✓ Realizar evaluaciones y reevaluaciones cuando se le solicite.
- ✓ A partir de la evaluación inicial generar un proyecto educativo individual (PEI) para cada estudiante a su cargo.
- ✓ Entregar un informe pedagógico a los padres y apoderados o UTP cuando corresponda.
- ✓ Informar a los padres y apoderados de los resultados de la evaluación u otra acción que se realice con su pupilo.

- ✓ Realizar formularios decreto 170.
- ✓ Desarrollar talleres para los profesionales del establecimiento, así como para los padres y apoderados cuando sean necesarios.
- ✓ Participar en la elaboración de proyectos.
- ✓ Participar en reuniones técnicas.
- ✓ Dirigir reuniones de apoderados.
- ✓ Llevar registro escrito de sus actividades y de la asistencia de sus estudiantes en el libro de clases.
- ✓ Planificar mensualmente las unidades de trabajo y entregar copia a UTP.
- ✓ Registrar las visitas domiciliarias realizadas en cuaderno de registro en la Dirección.
- ✓ Guiar alumnos y alumnas en práctica de la carrera de pedagogía en educación diferencial y técnico en educación diferencial de instituciones en convenio con el establecimiento cuando se le solicite.
- ✓ Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento.
- ✓ Hacerse responsable de los materiales que se le asignan por inventario.

5. DEL PSICÓLOGO/A

Profesional responsable de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a nivel individual y grupal, a través de la evaluación y ejecución de actividades y terapias en los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales y sus familias, a nivel institucional, propiciando un clima organizacional y de aprendizaje adecuado. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

Debe ser capaz de:

- ✓ Organizar las actividades del área, determinando objetivos y metas claras alineadas con las de la institución.
- ✓ Organizar los recursos, implementando sistemas y procedimientos tendientes a mejorar el desempeño y los procesos de aprendizaje.
- ✓ Asesorar a los profesores en la aplicación de estrategias de aprendizaje y manejo conductual individual y grupal que permitan desarrollar clases efectivas.
- ✓ Coordinar las acciones de evaluar, orientar, derivar y hacer seguimiento a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, dificultades de rendimiento o adaptación escolar.
- ✓ Mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- ✓ Buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- ✓ Comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- ✓ Generar relaciones que promuevan un ambiente de trabajo cordial, colaborativo y cooperativo
- ✓ Trabajar efectiva e inter relacionadamente para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- ✓ Declarar en forma oportuna y con honestidad lo que se piensa y siente, cuidando la relación con los otros.

FUNCIONES DEL PSICÓLOGO/A

La labor del Psicólogo en Educación Diferencial comprende las siguientes funciones primordiales:

Diagnóstico:

Esta función puede ser realizada en los siguientes niveles:

- Individual
- Grupal

- Familiar

Diagnóstico individual:

Se refiere al estudio psicológico integral del alumno, considerando aspectos de personalidad, rendimiento intelectual, desarrollo emocional, intereses, aptitudes, etc. Este estudio conlleva:

- Antecedentes del desarrollo.
- Observación clínica.
- Administración y tabulación de pruebas psicológicas.
- Elaboración de un informe psicológico que incluya a lo menos: antecedentes, pruebas aplicadas, conducta durante el examen, resultados, análisis cualitativo, conclusiones y sugerencias.

Diagnóstico Grupal:

Se efectúa en dos niveles:

- a) De la unidad educativa. Se refiere al estudio del sistema educativo particular, de sus características, interacciones, estrategias metodológicas, otros para determinar cuánto influye esta realidad en la problemática del alumno.
- b) Del grupo curso o taller: utilizando técnicas psicológicas tales como observaciones, cuestionarios, encuestas, dinámica, otros cuyo objetivo primordial es conocer la realidad del grupo para definir estrategias de trabajo.

Diagnóstico Familiar:

Se refiere a la evaluación de la estructura y dinámica del sistema familiar con fines de orientación e intervención profesional.

Tratamiento:

A partir de los diagnósticos realizados a nivel individual, grupal, familiar deberán plantearse acciones terapéuticas tendientes a mejorar las situaciones problemas detectados.

Estas acciones terapéuticas deberían estar referidas, por ejemplo a: modificación conductual, orientación a padres y profesores, terapia psicológica, terapia familiar y otros con el objetivo de desarrollar al máximo las potencialidades intelectuales y socio afectivas del educando e intervenir en su ambiente inmediato favoreciendo su adaptación social.

Asesoría:

Comprende la participación y entrega de elementos propios de la especialidad en las diferentes instancias técnicas de la institución educativa, por ejemplo: atención y orientación de consultas de los docentes en relación al educando y su grupo familiar.

Realización perfeccionamiento a docentes y paradocentes.

Participación en la planificación, desarrollo y evaluación de los diferentes programas del establecimiento.

Prevención Terciaria:

Diseñar y realizar programas educativos dirigidos a la comunidad intra y extraescolar, con el fin de reducir las posibilidades de alteraciones en el desarrollo psicoevolutivo del niño y en el incremento de problemáticas en el niño discapacitado. Ejemplo: programas de estimulación temprana, abordaje de problemas psicosociales como alcoholismo, embarazo precoz, delincuencia, drogadicción, etc. Desarrollar estrategias para prevenir problemas conductuales y alteraciones emocionales a través de programas específicos: fomento de la autoestima, desarrollo de habilidades sociales, motivación escolar, etc.

Coordinación:

Coordinar con el equipo multidisciplinario y con la Dirección las acciones referidas a diagnóstico, tratamiento, asesoría y prevención.

Extensión:

Aportar información y asesorar a otras instancias de la comunidad local y eventualmente, fuera de ella, a través de charlas, exposición de trabajos, reuniones, etc.

Investigación:

Participación en el diseño y realización de investigación en psicología aplicada a la Educación Diferencial.

- ✓ Guiar alumnos y alumnas en práctica de la carrera de psicología de instituciones en convenio con el establecimiento cuando se le solicite.
- ✓ Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento.

Hacerse responsable de los materiales que se le asignan por inventario.

6. DE LA ASISTENTE SOCIAL

Profesional responsable de diagnosticar, planificar intervenir o mediar en situaciones sociales vulnerables de los estudiantes y sus familias. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DE LA ASISTENTE SOCIAL

Funciones del Asistente Social La labor del Asistente Social en Educación Diferencial comprende las siguientes funciones:

Diagnóstico:

Destinado a conocer la realidad socio-económica y cultural del menor y su familia y conlleva la aplicación de análisis, entrevistas domiciliarias, observación de conductas, revisión de antecedentes, con el fin de establecer pautas de tratamiento.

Tratamiento:

A partir del diagnóstico, se plantean acciones destinadas a modificar positivamente las problemáticas detectadas mediante las siguientes funciones.

Educativa:

Destinada a informar y orientar a la familia acerca del déficit, del adecuado manejo a nivel del hogar y la importancia de su participación en el proceso de rehabilitación.

Terapéutica:

Destinada a brindar apoyo al alumno y su grupo familiar para aliviar tensiones y en caso necesario, derivar a profesionales e instituciones especializadas.

Asistencial:

Destinada a orientar y referir al alumno y su grupo familiar para la utilización óptima de los recursos comunitarios existentes. Calificación socio económica que permite la obtención de estos recursos.

Asesoría:

Participación y entrega de elementos de la especialidad en las diferentes instancias de la unidad educativa a nivel individual y grupal.

Aportar el aspecto social a la formulación, planificación y ejecución de programas intra y extra institucionales.

Prevención Terciaria:

Destinada a que los padres comprendan el problema de su hijo, aminorando así las alteraciones de la dinámica familiar y preparar a la familia para enfrentar y solucionar en forma óptima los problemas que derivan de la incapacidad del niño en las distintas etapas de la vida.

Coordinación:

Coordinar en forma sistemática y permanente con las distintas instancias de la Unidad Educativa con fines de conocer, informar y orientar sobre aquellas problemáticas sociales que interfieren el proceso educativo, estableciendo criterios de tratamiento con los otros integrantes del equipo.

Con las instituciones de la comunidad para detectar recursos de tipo material, técnico y otros que puedan ser utilizados por el educando y su grupo familiar.

Extensión:

Información y orientación sobre aspectos propios de la especialidad y aquellos de los que se tenga capacitación a nivel de la Unidad Educativa y de la Comunidad a través de entrevistas, charlas, Escuelas de Padres.

Investigación:

Realizar investigación en aspectos propios de Servicio Social y participar en aquellos que programe el equipo multiprofesional.

- ✓ Guiar alumnos y alumnas en práctica de la carrera de Trabajo Social de instituciones en convenio con el establecimiento cuando se le solicite.
- ✓ Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento.

Hacerse responsable de los materiales que se le asignan por inventario.

7. DEL KINESIÓLOGO

Profesional que promueve el desarrollo de habilidades para lograr mayor independencia, autocuidado y adaptación social, aportando desde su disciplina en las terapias físicas, integración sensorial, modificaciones ambientales, terapias por medio de aparatos (Ayudas técnicas, Aparataje técnico, Implementación y otros); Psicomotricidad (Conductas motrices de base, neuromotrices y perceptivomotrices), enfatizando que la aplicación de estas terapias conlleva terapias de comunicación, conductuales, farmacológicas y por supuesto pedagógicas. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DEL KINESIOLOGO

La labor del Kinesiólogo en Educación Diferencial comprende las siguientes funciones:

Diagnóstica:

Realizar las evaluaciones y reevaluaciones kinésicas en los rubros de potencia muscular, movilidad articular, capacidad motora funcional de desplazamiento, postura y coordinación neuromotriz del desarrollo psicomotor, etc., que culminen en una apreciación y diagnóstico kinésico que permita orientar y determinar las posibles terapias a desarrollar e indicaciones generales.

Esta función se desarrolla permanentemente, culminando con un informe kinésico cuando corresponda.

Tratamiento:

Determinar normas sobre el manejo del niño (cómo tomarlo, de qué lado hablarle, etc.)

Desarrollar programas de terapia kinésica individual o grupal según corresponda a aquellos niños que por su problemática lo requieran directa o indirectamente a través de indicaciones a desarrollar en sala de clases y en el hogar.

Indicar el mobiliario y adaptaciones especiales necesarias para la rehabilitación del niño.

Mantener una evolución clara y permanente del tratamiento registrándolo en la ficha individual del alumno.

Asesoría:

Ubicación y postura adecuada del alumno en sala de clases. Normas de manejo en salas y en actividades básicas cotidianas.

Orientación sobre el déficit, terapia, implementación y objetivos planteados. Evolución del tratamiento.

Actividades de apoyo al desarrollo motor y psicomotor del niño que favorezca el proceso enseñanza aprendizaje (PEI).

Actividades de perfeccionamiento.

Informar a los padres sobre el diagnóstico kinésico y dar instrucciones en relación al manejo del niño en el hogar y el apoyo que debe prestar a la terapia específica que recibe el alumno.

Prevención Terciaria:

-Intervención directa sobre el individuo:

- a) Estimulación temprana en distintos déficit (sensoriales, motores, deficiencia mental).
- b) Utilización de medidas terapéuticas para evitar alteraciones del sistema músculo-esquelético (alteraciones posturales, contracturas, deformidades) y del aparato respiratorio.

-Intervención directa sobre el medio inmediato, familia y comunidad

- a) Educación a la familia.
- b) Educación a la comunidad.

Coordinar con los distintos estamentos acciones a realizar en las distintas funciones establecidas. Coordinar acciones con instituciones afines, salud u otros cuando el caso lo requiera.

Realizar diagnóstico, orientación e información a niños que provienen de otras instituciones de la comunidad que lo soliciten a través del Gabinete Técnico.

Difundir a través de entrevistas, charlas, cursos, publicaciones, etc. materias de la especialidad u otras en las que se tenga capacitación.

Participar en actividades de investigación que se programen en el establecimiento tanto intra o extra institucional.

Guiar alumnos y alumnas en práctica de la carrera de Trabajo Social de instituciones en convenio con el establecimiento cuando se le solicite.

✓ Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento.

- ✓ Hacerse responsable de los materiales que se le asignan por inventario.

8.- DEL FONOAUDIÓLOGO

Profesional a cargo de atender a los estudiantes que presentan alteraciones de la voz, habla, lenguaje, audición, deglución y comunicación, desarrollando un proceso integral de evaluación, diagnóstico e intervención en el ambiente educativo. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DEL FONOAUDIOLOGO

- ✓ Realizar un informe y orientaciones en forma escrita de cada evaluación realizada y entregar a los profesores y apoderados involucrados.
- ✓ Orientar y apoyar a los docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados en las actividades de comunicación realizadas dentro del aula.
- ✓ Participar en reuniones técnicas.
- ✓ Participar en reuniones de padres y de apoderados cuando se le solicite.
- ✓ Realizar talleres para padres y/o apoderados o miembros del equipo cuando se le solicite.
- ✓ Llevar un registro escrito de las actividades realizadas y entregar copia mensual a Dirección y UTP.
- ✓ Guiar alumnos y alumnas en práctica de la carrera de fonoaudiología de instituciones en convenio con el establecimiento cuando se le solicite.
- ✓ Participar en la elaboración de proyectos.
- ✓ Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento
- ✓ Hacerse responsable de los materiales que se le asignan por inventario.

Diagnóstica

- ✓ Realizar la evaluación clínica fonoaudiológica, considerando: aspectos anatomofuncionales de los órganos fonoarticulatorios; desarrollo del lenguaje a nivel receptivo y expresivo; habla en cuanto a ritmo, fluidez, prosodia y voz.
- ✓ También en estos exámenes se evaluarán los niveles fonológicos, léxico semántico, morfosintáctico y pragmático.
- ✓ Aplicar tests y otros instrumentos de evaluación fonoaudiológica.
- ✓ Apreciación clínica del sujeto.
- ✓ Elaboración de informes de la especialidad.
- ✓ Aportar las sugerencias específicas de apoyo a la labor educativa.
- ✓ Reevaluaciones de acuerdo a las necesidades.

Tratamiento:

- ✓ Habilitar y rehabilitar en forma integral al alumno a través de la aplicación de Planes de tratamientos fonoaudiológicos.
- ✓ Desarrollar planes de tratamiento individual y grupal, cuando corresponda.
- ✓ Favorecer la participación activa de los padres y apoderados en el reforzamiento de la terapia fonoaudiológica.
- ✓ Evaluar periódicamente la evolución del tratamiento.
- ✓ Elaborar informe evolutivo periódico.

Asesoría:

Asesorar y colaborar en materias técnicas relativas a la especialidad en:

- ✓ Consejos Técnicos Docentes.
- ✓ Reuniones de Padres y Apoderados (Escuela de Padres).
- ✓ Otros organismos del servicio y la comunidad.

- ✓ Asesorar y colaborar en los Planes Educativos Individuales.
- ✓ Asesoría a los docentes en temas específicos del área del lenguaje.
- ✓ Apoyo técnico, a través de cursos, talleres y charlas de temas relativos al área.
- ✓ Desarrollo de planes curriculares tendientes a optimizar el área del lenguaje a nivel de grupo curso.
- ✓ Participación en las actividades de perfeccionamiento docente.
- ✓ Aporte de sugerencias referidas a aspectos fonoaudiológicos.
- ✓ Planificar y desarrollar actividades con el fin de orientar y asesorar a padres y apoderados en relación a problemática general.

Prevención:

- ✓ Desarrollar programas referidos a la prevención de enfermedades profesionales derivadas del mal uso de la voz.
- ✓ Participar en la formulación y desarrollo de programas preventivos, dirigidos a diferentes grupos de la comunidad.
- ✓ Elaboración de programas y pautas de estimulación temprana del lenguaje en la Unidad Educativa.
- ✓ Realizar charlas a padres y apoderados, acerca del desarrollo del lenguaje y sus alteraciones.
- ✓ Aplicar acciones sistemáticas destinadas a evitar aparición o incremento de problemáticas que afecten el proceso psicolingüístico.

Coordinación:

- ✓ Coordinar permanentemente con organismos de la salud para la obtención y realización de exámenes necesarios para la agilización de la terapia.
- ✓ Participación en comisión salud-educación en aspectos atinentes a la especialidad.

Extensión:

- ✓ Participar en actividades de extensión en el área fonoaudiológica.
- ✓ Seguimiento en forma individual y grupal por niveles de curso, cuando corresponda.

Investigación:

- ✓ Realizar estudios, análisis y perfeccionamiento de temas específicos, que permitan obtener nuevas hipótesis para optimizar la labor fonoaudiológica y crear nuevas investigaciones.

9. TERAPEUTA OCUPACIONAL

Profesional que promueve la participación de los estudiantes en las actividades de la vida diaria, habilitándolos para realizar tareas que optimizarán su desempeño y/o la modificación de su entorno. Realizando intervención a nivel sensorial facilitando la adaptación y regulación

conductual y emocional de los estudiantes. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL

Mediante la actividad, las Relaciones interpersonales y el Ambiente, el Terapeuta Ocupacional interviene en Educación Diferencial.

Diagnóstico:

Realizar las evaluaciones y reevaluaciones individuales o grupales contemplando capacidades funcionales.

Elaborar el informe correspondiente.

Tratamiento:

Realizar estrategias para lograr la funcionalidad del individuo de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo psicomotriz utilizando técnicas específicas.

Realizar acciones tendientes a lograr la adaptación del educando al medio, a través del desarrollo de potencialidades.

Asesoría:

Asesorar y orientar a los docentes respecto a actividades desarrolladas con los educandos que tengan relación con Terapia Ocupacional.

Orientar a la familia respecto al diagnóstico, tratamiento y manejo en el hogar y comunidad.

Prevención:

Realizar acciones sistemáticas destinadas a prevenir la aparición de problemáticas funcionales en estimulación temprana y en el desarrollo social.

Coordinación:

Realizar coordinación interna con los demás integrantes del equipo para llevar a efecto las funciones específicas establecidas.

Extensión:

Colaborar en actividades programadas por el Establecimiento (curriculares o extracurriculares) con este fin.

Investigación:

Realizar investigación en las diversas áreas que se relacionan con terapia ocupacional en Educación Diferencial en conjunto con otros profesionales del equipo y según necesidades de la Unidad Educativa.

Guiar alumnos y alumnas en práctica de la carrera de terapia ocupacional de instituciones en convenio con el establecimiento cuando se le solicite.

Participar en la elaboración de proyectos.

Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento.

Hacerse responsable de su Inventario.

10. DEL ASISTENTE DIFERENCIAL

Técnico Superior quienes asumen actividades de nivel pedagógico y administrativo complementarias a la labor educativa del profesor dirigida a apoyar y colaborar con el proceso educativo y funcionamiento de los diversos departamentos del establecimiento de acuerdo a instrucciones entregadas por su profesora, dirección y profesionales de apoyo.

Asimismo se obliga a cumplir las normas e instrucciones de carácter técnico pedagógico o administrativo que imparta la dirección del establecimiento educacional, debiendo desarrollar sus actividades de acuerdo a los planes y programas aprobados por el Ministerio de

Educación. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DEL ASISTENTE DIFERENCIAL

- ✓ Ayudar a mejorar y afianzar la socialización, autonomía e identidad de los alumnos, a través de actividades lúdicas, atendiendo a las diferencias individuales.
- ✓ Entregar afectividad, confianza y seguridad a los alumnos y alumnas.
- ✓ Colaborar en la preparación de material didáctico y preparación de actividades de los alumnos y alumnas del establecimiento.
- ✓ Colaborar activamente en cada una de las rutinas diarias con los niños, niñas y jóvenes durante la jornada escolar.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de las actividades incluidas en la planificación establecida por el profesor de aula.
- ✓ Asistir y participar de las reuniones técnico- pedagógicas.
- ✓ Participar en las reuniones de padres y apoderados.
- ✓ Participar activamente de actividades extraprogramáticas del establecimiento.
- ✓ Confeccionar ornamentación del establecimiento en la celebración de fechas especiales y según lo planifique la UTP.
- ✓ Mantener actualizado el inventario de su sala y responsabilizarse por los materiales de su sala.

10. DEL AUXILIAR DE SERVICIO PERFIL:

Funcionario con licencia de Educación Media, quien desarrolla labores de cuidado, mantención y limpieza de los bienes e instalaciones de la infraestructura de los establecimientos además de otras tareas de servicios menores que le son encomendadas. Debiendo respetar y cumplir los principios y valores propios de un establecimiento educacional y lo dispuesto en su Proyecto Educativo, en sus estatutos y Reglamento de Convivencia.

FUNCIONES DEL AUXILIAR DE SERVICIO

- ✓ Mantener el aseo y orden diario de todas las dependencias del establecimiento.
- ✓ Retirar, repartir y comunicar mensajes, correspondencia y otros.
- ✓ Realizar reparaciones y/o instalaciones menores que se le solicite.
- ✓ Prestar colaboración en las actividades curriculares del establecimiento.
- ✓ Encargarse del ahorro de los consumos básicos del establecimiento (luz, agua, gas y otros) y de los materiales de aseo utilizándolos en su justa medida.
- ✓ Supervisar la entrada y salida de terceros por entrada principal del establecimiento.

El colegio cuenta con la autonomía para de contratar a profesionales externos al establecimiento educacional con el objeto de dictar talleres o charlas para padres y equipo de trabajo, participar de algún seminario o presentación, participar de alguna presentación artística como parte del proceso inaugural de algún evento. Insumos por concepto servicios de coffe break para atención de autoridades, invitados externos, apoderados, familias y jornadas de trabajo en general.

11. PERFIL DE EGRESO DEL ESTUDIANTE

Estudiantes que han cumplido los 15 años de edad y en su gran mayoría han egresado de 8° básico especial. Han adquirido según su PACI los conocimientos imprescindibles acordes a su nivel.

12.PERFIL APODERADO

Familias informadas, proactivas, comprometidas y con participación activa, responsables en el quehacer educativo, en salud y bienestar de sus hijos/as, que adquieran un compromiso con la inclusión, siendo un ente participativo en su comunidad, que presenten expectativas reales en relación a la condición de sus hijos/as. Ocupados de su equilibrio emocional, proceso duelo y aceptación de la condición de su hijo/a, siendo esto un motor para movilizar su accionar. .

EVALUACIÓN DEL PEI

El PEI del CAT PASO A PASITO será revisado y tendrá una posible actualización en un periodo de dos años (en la espera de que se nos aprueba la creación de un curso laboral y aumento de capacidad) en la cual participaran todos los estamentos involucrados, se evaluará el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas. Durante el periodo de ejecución del PEI se monitoreará constantemente en reuniones técnicas entre profesionales docentes y no docentes y en reuniones de apoderados.

El logro de los objetivos estratégicos institucionales serán evaluados considerando los distintos estamentos a través del cumplimiento de metas y objetivos para cada instancia.

